

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, remontando a la historia en el año 1942, nace la Asociación Nacional de las Secretarías en Estados Unidos (EE.UU.) a fin de promover el profesionalismo de esta función administrativa;

Que, recién en 1952 se instaura el "Día de la Secretaria", como homenaje a la ardua labor que desempeña este personal en una oficina. En el Perú la institucionalización de esta celebración empezó a regir a partir de 1980;

Que, se ha seleccionado a servidoras de la entidad para recibir un especial reconocimiento por su desempeño laboral, en el marco de la celebración por el "Día de la Secretaria", el cual se celebra y/o conmemora el 26 de abril de cada año en el caso de Perú, como un motivo para distinguir la labor que desempeña dichas profesionales, por su entrega, dedicación, espíritu de sacrificio e identificación institucional en las actividades que realiza a favor de nuestra entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO por el "Día de la Secretaria", como un motivo para distinguir la labor que realizan dichas profesionales, por su entrega, dedicación, espíritu de sacrificio e identificación institucional en las actividades que desempeñan a favor de nuestra entidad, que detallo a continuación:

- ❖ Srta. Giorela, VILLAR QUISPE (Secretaria General)
- ❖ Srta. Lizet, HUAMANI GUTIERREZ (Secretaria del Despacho de Alcaldía)
- ❖ Srta. Liz Nadia, PEÑA VILCAPOMA (Secretaria de la Oficina de Secretaria General)
- ❖ Srta. Guiliana Enma, FLORES JANAMPA (Secretaria de Gerencia Municipal)
- ❖ Srta. Katherine Gina, CONDORPUSA MARTINEZ (Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas)
- ❖ Srta. María, VASQUEZ TINEO (Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos)
- ❖ Srta. Bertha Doris, QUISPE AYALA (Secretaria de la Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano)
- ❖ Srta. Ana Flor, TINEO GUTIERREZ (Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública)
- ❖ Srta. Janet, RAMOS VASQUEZ (Secretaria de la Oficina de Asesoría Jurídica)
- ❖ Srta. Catalina, HUALLPA LUJAN (Secretaria de la Unidad de Trámite Documentario))
- ❖ Srta. Yolanda, QUISPE ALTAMIRANO (Secretaria de la Gerencia de Administración Tributaria)
- ❖ Srta. Gabriela Graciela, CISNEROS CEDANO (Secretaria de la Unidad de Logística)
- ❖ Srta. Sulma, GALVEZ LOPEZ (Secretaria de la Gerencia de Género y Desarrollo Social)
- ❖ Srta. Ana María, MOROTE QUISPE (Secretaria de la Gerencia de Servicios Municipales)

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutorio, a las nominadas en el primer artículo, por tan importante acontecimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Un Distrito para todos

GESTIÓN 2015 - 2018

